



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, - 1 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° S05:0012066/2015 del Registro del Entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

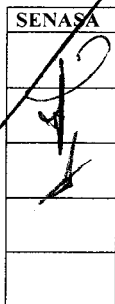
Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Entre Ríos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la contratación de la locación de UN (1) inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local de Chajarí, Provincia de ENTRE RÍOS, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un valor estimado de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 291.840.-).

Que por la Disposición N° 94 del 15 de junio de 2015 de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se autorizó el presente llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación.

Que con fecha 30 de junio y 1° de julio de 2015 se enviaron invitaciones a CINCO (5) posibles interesados, se procedió a la difusión de la convocatoria en las Páginas Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (O.N.C.) y de este Organismo, y por último se comunicó el llamado a la UNIÓN ARGENTINA DE PRODUCTORES DEL ESTADO (U.A.P.E.) y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (C.A.C.).

Que la apertura de ofertas se realizó el día 22 de julio de 2015, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente al señor D. Gabriel Eduardo PEREYRA.

Que con fecha 2 de noviembre de 2015, el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, informó que el valor locativo del inmueble en cuestión es de PESOS DIECINUEVE MIL CIEN (\$ 19.100.-) mensual.





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que con fecha 13 de noviembre de 2015 la Coordinadora Técnica y Administrativa de la Dirección de Centro Regional Entre Ríos evaluó técnicamente la oferta presentada por el señor D. Gabriel Eduardo PEREYRA, informando que el inmueble ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 136 del 23 de noviembre de 2015 consideró conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente licitación al señor D. Gabriel Eduardo PEREYRA por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que con fecha 24 de noviembre de 2015 fue comunicado el Dictamen de Evaluación al oferente de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, resulta procedente se dicte el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparo de índole legal que formular.

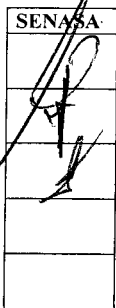
Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Decreto N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 29/15 correspondiente a la contratación de la locación de UN (1) inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local de Chajarí, Provincia de ENTRE RÍOS, por





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un valor estimado de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 291.840.-).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación al señor D. Gabriel Eduardo PEREYRA, CUIT N° 20-25065069-9, con domicilio en la calle Moreno N° 2260, localidad de Chajarí, Provincia de ENTRE RÍOS, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 291.840.-).

ARTÍCULO 3º.- Encuádrase la presente contratación en los Artículos 25, inciso a), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 190, 191 y 192 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Designase a la Comisión de Recepción Definitiva N° 15 del Anexo I de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 5º.- Impútese la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 109.440.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016, PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 145.920.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 y PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 36.480.-) al inciso 3 del Ejercicio 2018 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **051** **1**

LIC. JOSÉ JOSÉ FUENTES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA

SENASA